



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 16
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO				
2.- FECHA		13 de marzo de 2014			
3.- INICIO	11:23 hrs.	4.- TÉRMINO	15:46 hrs.	5.- DURACIÓN	4:23 hrs.
6.- QUÓRUM	256 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS CON SOLICITUDES	2
2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
Para retirar iniciativas	7
3. CONTÉSTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	7
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, COMISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	3
5. MINUTAS	
Con proyecto de decreto	7
6. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	1
7. INICIATIVAS	21
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
Con proyecto de ley	1
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	3
10. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	5
b) De minutas	7
11. PROPOSICIONES	17
TOTAL	81

1. **OFICIOS CON SOLICITUDES**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Cámara de Senadores	Vicepresidenta	Remite proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas emita un estudio que analice el impacto presupuestario referente al aumento salarial de al menos un 30% a docentes que impartan educación en lenguas originarias, presentada por el Sen. Sofío Ramírez Hernández (PRD)	Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, para su atención.
2			Remite solicitud del Sen. Armando Ríos Piter (PRD), en relación con la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 73, 107, 109, 113, 114 y 116 y se adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Transparencia y Anticorrupción, para su atención.

2. **SOLICITUDES DE DIPUTADOS**

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley Orgánica de la Federación, de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros y de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, suscrita por la promovente el 7 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 07 de agosto de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios.



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
2	Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, suscrita por la promovente el 7 de agosto de 2013. Publicación en GP: 07 de agosto de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3		Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, suscrita por la promovente el 7 de agosto de 2013. Publicación en GP: 07 de agosto de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios.
4		Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales en materia de ahorro y préstamo, suscrita por la promovente el 7 de agosto de 2013. Publicación en GP: 07 de agosto de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios.
5		Que expide la Ley Orgánica del Banco Social de México, suscrita por la promovente el 14 de agosto de 2013. Publicación en GP: 14 de agosto de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios.
6	Dip. María Sanjuana Cerdeja Franco (NA)	Que expide la Ley del Instituto de Fomento a la Educación e Inclusión Financiera, suscrita por la promovente el 16 de agosto del 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: 16 de agosto de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios.
7	Dip. Enrique Aubry Castro Palomino (PVEM)	Que reforma el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Aviación Civil, suscrita por el promovente el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Publicación en GP: 11 de diciembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Transportes. b) Actualícense los registros parlamentarios.

3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Relaciones Exteriores	Director General para América Latina y el Caribe, Encargado de despacho de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe	Por el que se exhorta a la SRE, inicie negociaciones para la actualización de los lineamientos generales que correspondan a cambio climático y desarrollo sustentable de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, suscrito por la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC), el 29 de octubre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).	Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento
2	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General de Vinculación	Relativo a la ampliación del tramo carretero comprendido a partir del puente San Pedro, en los límites de los estados de Tabasco y Campeche y el municipio de Champotón, de la carretera federal 180, suscrito por el Dip. Jorge Rosiñol Abreu (PAN), el 01 de octubre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).	Comisión de Infraestructura, para su conocimiento
3	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales	Por el que se exhorta a la SAGARPA implemente una campaña de difusión para dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas 2014, suscrito por Senadores integrantes del PRI el 15 de enero de 2014 y aprobado el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura).	Promoventes, para su conocimiento
4	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Directora General de Planeación y Consulta	Por el que se exhorta a la SAGARPA, a la CONAPESCA, a la CDI y al INAPESCA, para que se consulte al pueblo Cuicapá, sobre los aprovechamientos pesqueros, acuícolas y actividades productivas en la zona de la reserva de la biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, suscrito por el Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD) el 18 de diciembre de 2013 y aprobado el 29 de enero de 2014 (LXII Legislatura).	
5	Procuraduría General de la República	Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Inter-institucional	Por el que se solicita a la PGR, informe de los servidores públicos bajo proceso, que hayan retardado la procuración o administración de justicia en materia de feminicidio, a partir del 15 de junio de 2012 al 3 de enero del 2014, suscrito por la Dip. Leslie Pantoja Hernández (PAN) el 08 de enero de 2014 y aprobado el 22 de enero de 2014. (LXII Legislatura).	



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
6	Ayuntamiento de Guanajuato	Presidente Municipal	En relación al respeto de los derechos humanos de mujeres indígenas en el estado de Guanajuato, suscrito por el Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD) el 26 de febrero de 2013 y aprobado el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura).	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento
7	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal	Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del D.F., para que destine los recursos para los planes de manejo de las barrancas de la demarcación, suscrito por la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM), el 23 de abril de 2013 y aprobado el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura).	Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento

4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES, COMISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 14 de marzo de 2014.	Que el Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN) cause baja como integrante en el Parlamento Latinoamericano . Que la Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) cause alta como integrante en el Parlamento Latinoamericano .	a) De Enterado. b) Comuníquense.
2		Que la Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) cause baja como integrante en la Comisión de Juventud . Que la Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción .	
3		Que la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) cause baja como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento de los Programas Sociales destinados a los Adultos Mayores . Que la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN) cause alta como secretaria en la Comisión Especial de Seguimiento de los Programas Sociales destinados a los Adultos Mayores .	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.

5. MINUTAS

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que reforma la denominación de la Sección 3 del Capítulo IV y adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Educación , en materia de escuelas de tiempo completo. Publicación en GP: Anexo I. 13 de marzo de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 04 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Alberto Cano Vélez (PRI) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 26 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 354 votos en pro y 5 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo presentado el 11 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto que reformaba la denominación de la Sección 3 del Capítulo IV y adicionaba el artículo 53 Bis a la Ley General de Educación, en materia de escuelas de tiempo completo, remitida por la Cámara de Diputados a esta Soberanía el 26 de abril de 2012.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
2	Que reforma los artículos 60., 27 y 75 de la Ley General de Educación , en materia de cobro de cuotas. Publicación en GP: Anexo I. 13 de marzo de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Trinidad Padilla López (PRI) el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 373 votos en pro y 4 en contra. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo presentado el 11 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . (LXII Legislatura)	



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
-	-----	Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto que reformaba los artículos 6, 27 y 75 de la Ley General de Educación, en materia de cobro de cuotas escolares, remitida por la Cámara de Diputados a esta Soberanía el 28 de abril de 2011.	
3	Que reforma el artículo 8o. de la <u>Ley General de Educación.</u> Publicación en GP: Anexo I. 13 de marzo de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Laura Elena Martínez Rivera (PRI) el 08 de abril de 2005. (LIX Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 26 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 362 votos en pro y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 07 de septiembre de 2006. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo presentado el 11 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que adicionaba el artículo 8 de la Ley General de Educación, aprobada por la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2006.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
4	Que reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis, se adicionan el Capítulo II del Título Tercero Bis, y un artículo 149 Quáter al <u>Código Penal Federal.</u> Publicación en GP: Anexo I. 13 de marzo de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, a nombre propio y de las Senadoras Luisa María Calderón Hinojosa, Gabriela Cuevas Barrón, Adriana Dávila Fernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Martha Elena García Gómez, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Mendoza Díaz, Maki Esther Ortiz Domínguez, Laura Angélica Rojas Hernández, María Marcela Torres Peimbert, el 14 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de Marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 11 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura) Propuesta: Adicionar un Capítulo II del Título Tercero bis denominado "Acoso laboral", para establecer que al que en el ámbito laboral ejerza cualquier tipo de violencia, de forma recurrente y sistemática, sobre otra (s) persona (s) y le cause un perjuicio profesional o daño patrimonial o económico o sufrimiento psicológico o físico, se le impondrá una multa de hasta cuarenta días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. En caso de reincidencia, además de la multa correspondiente, se impondrá la destitución del cargo, empleo o comisión. Si quien acosa fuese superior jerárquico de la víctima, además de la multa señalada se le destituirá de su cargo, empleo o comisión desde el primer caso de aplicación.	Comisión de Justicia para dictamen
5	Que reforma el artículo 20 de la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</u> Publicación en GP: Anexo I. 13 de marzo de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jesús Casilla Romero (PRI) el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de Marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 11 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que los titulares integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal deberán nombrar un suplente quien por lo menos tenga el cargo de Director General o su equivalente.	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Emilio González Martínez (PVEM) el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de Marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 11 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que no se podrá otorgar autorización de cambio de uso de suelo en terreno incendiado, en tanto no se acredite fehacientemente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que el ecosistema se ha regenerado totalmente mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente. Señalar como infracción el realizar en terrenos incendiados cualquier actividad o el aprovechamiento de sus recursos sin que el ecosistema se ha regenerado totalmente, multando con 150 a 30,000 días de salario mínimo a quien infrinja esta norma.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen</p>
7	<p>Que reforma el primer párrafo y adiciona un último, al artículo 259 bis del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 26 de mayo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 23 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 414 votos y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2011. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de Marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que cuando un servidor público con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, utilizando los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo, oficio o comisión y se le inhabilitará para su ejercicio por un término de hasta seis meses. La pena se aumentará hasta en una mitad cuando se cometa contra persona menor de 18 años, no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo.</p>	<p>Comisión de Justicia para dictamen</p>

6. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se cita al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Gobernador del Banco de México, a efecto de que comparezcan ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se cita a comparecer al Lic. Jaime González Aguadé, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Dr. Agustín Cartens Cartens, Gobernador del Banco de México, ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto por el artículo Quinto, fracción VII del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras", a efecto que den cuenta sobre las disposiciones de carácter general para regular los términos y condiciones en que se presten los servicios relacionados con las Redes de Medios de Disposición, así como las cuotas de intercambio y comisiones que se cobren directa o indirectamente. SEGUNDO. La comparecencia del Lic. Jaime González Aguadé, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Dr. Agustín Cartens Cartens, Gobernador del Banco de México, se desarrollarán el próximo miércoles 26 de marzo de 2014, a las 10:00 horas, ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público. TERCERO. El formato a que se sujetarán la comparecencia de estos funcionarios, será determinado por la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 13 de marzo de 2014.</p>



No.	ACUERDO	TRÁMITE
-	<p>CUARTO. Se solicita respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva, para que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se notifique a los funcionarios correspondientes.</p> <p>QUINTO. Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para referirse al tema: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	-----

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona los artículos 194 F-1 y 238 de la <u>Ley Federal de Derechos</u>, con el objeto de incrementar el pago de derechos a la actividad de cacería.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Sen. Jorge Emilio González Martínez (PAN)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Incrementar las cuotas de pago de derechos por los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia de vida silvestre y por el aprovechamiento extractivo de ejemplares de fauna silvestre, en predios federales y zonas federales.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 93 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de marzo de 2013</p>	<p>Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Establecer que las Cámaras, a petición de una cuarta parte de sus miembros, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento y actuación de las autoridades, entidades, órganos y organismos de los distintos poderes, a los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier otra persona, física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o que realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal que incidan en la federación. Señalar que para tal efecto, los titulares de los mismos y los funcionarios públicos bajo su mando que sean citados, tendrán la obligación de comparecer ante las comisiones de investigación para aportar la información necesaria para su análisis y estudio. Indicar que la petición para integrar las comisiones de investigación deberá sustentarse en las conclusiones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, derivadas del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública inmediata anterior, o las que se estimen pertinentes, considerando la información desagregada para cada grupo funcional. Asentar que, una vez que haya transcurrido el plazo para el cual fueron creadas, las comisiones de investigación deberán presentar un informe con los resultados obtenidos ante el pleno de la Cámara respectiva, con objeto de que se decida su destino, mismo que deberá ser publicado en los medios de difusión acostumbrados por el órgano legislativo.</p>
3	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de marzo de 2013</p>	<p>Dip. Rodrigo González Barrios (PRD)*</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>Incluir el concepto de "actividad altamente riesgosa", así como los conceptos de medidas de prevención, mitigación y compensación con el objetivo de que sea comprensible para su aplicación en el proceso de evaluación del impacto ambiental; asimismo, se incluyen los conceptos de algunos tipos de ecosistemas en riesgo, hábitat crítico o espacios de vida, que por sus características ecológicas relevantes es pertinente incluir su definición, como es el caso de "dunas" y "oasis".</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
4	Que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas . Publicación en GP: Anexo III. 11 de febrero de 2014.	Dip. J. Jesús Oviedo Herrera (PAN) *	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Actualizar el texto normativo, a efecto de reemplazar "Territorios" por "Distrito Federal".
5	De Decreto, por el que se aprueba la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan . Publicación en GP: Anexo VI. 04 de marzo de 2014.	Dip. Gerardo Francisco Liceaga Artega (PRI) *	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Emisión de una moneda conmemorativa del centenario de la firma de los Tratados de Teoloyucan.
6	Que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo VI. 04 de marzo de 2014.	Dip. Claudia Delgadillo González (PRI)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Adicionar como prohibición de los patrones o sus representantes, la de negarse a aceptar a trabajadores que tengan antecedentes crediticios en el buró de crédito o en los registros de carácter financiero de las sociedades de información crediticia, así como a no exigir a los trabajadores que exhiban documentos donde se haga constar su situación crediticia.
7	Que reforma el artículo 215 de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo VI. 04 de marzo de 2014.	Dip. Luis Armando Córdova Díaz (PRI) *	Comisión de Salud, para dictamen.	Adicionar "extractos de origen animal", a la definición de "Suplementos Alimenticios".
8	Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración . Publicación en GP: Anexo V. 06 de marzo de 2014.	Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI) *	Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	Establecer que el Instituto Nacional de Migración deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los sistemas estatales DIF, o del Distrito Federal, según sea el caso, con objeto de privilegiar su estancia en alguno de los albergues de tránsito para infancia migrante públicos o privados y autorizados para su salvaguarda, donde se les debe proporcionar la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y, en el caso de extranjeros, dará aviso al consulado de su país.
9	Que reforma los artículos 2° y 28 de la Ley de Migración . Publicación en GP: Anexo V. 06 de marzo de 2014.	Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI) *	Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	Considerar los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales, como fundamento de la política migratoria del Estado Mexicano. Adicionar como principios en los que ésta debe sustentarse, los de interés superior de la mujer, de la niña, del niño o del adolescente, así como el de convencionalidad, en términos del artículo primero de la Constitución.
10	Que reforma los artículos 34 del Código Penal Federal y 188 del Código Federal de Procedimientos Penales . Publicación en GP: Anexo V. 06 de marzo de 2014.	Dip. Luis Armando Córdova Díaz (PRI) *	Comisión de Justicia, para dictamen.	Se propone que cuando la víctima de un delito sea atendido en un hospital público, los gastos generados por la atención, sean cubiertos por el agresor.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
11	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo V. 06 de marzo de 2014.	Dip. María de las Nieves García Fernández (PRI)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Establecer que el sobrepeso y la obesidad deben ser atendidos por profesionales e instituciones de salud públicas y privadas. Mandatar a las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Salud y del Sistema de Protección Social de Salud, a considerar la cirugía bariátrica como alternativa de tratamiento de la obesidad mórbida, debiendo contar para ello con una unidad multidisciplinaria especializada en el tratamiento y sancionar su incumplimiento.
12	Que reforma el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal . Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.	Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Se propone que el Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado con el 0.6 por ciento del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción sea aumentado a 1.2.
13	Que reforma el artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores . Publicación en GP: Anexo V. 11 de marzo de 2013.	Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI)*	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	Prever que el acceso a los servicios para las personas adultas mayores, deberán contar con asientos suficientes en los establecimientos que prestan servicios al público y en los servicios de autotransporte de pasajeros.
14	Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo V. 11 de marzo de 2013.	Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD)* Suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Incluir en los libros de texto gratuitos, una reseña del significado de la alerta "amber", su funcionamiento y el número telefónico para su activación.
15	Que reforma los artículos 79 de la Ley General de Salud y 56 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil . Publicación en GP: Anexo V. 11 de marzo de 2013	Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI)*	Comisiones Unidas de Salud y de Derechos de la Niñez, para dictamen.	Adicionar a la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, dentro de las actividades que para su ejercicio, requieren contar con diploma correspondiente. Establecer que el personal que labora en los Centros de Atención Infantil, deberá contar con la documentación que acredite que cuenta con las capacidades necesarias para laborar en dicho lugar.
16	Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo V. 11 de marzo de 2013.	Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Establecer que el objetivo de la alfabetización para adultos, será erradicar y evitar el analfabetismo.
17	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo V. 11 de marzo de 2013	Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña (PAN)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Incluir la oftalmología, dentro de las profesiones para cuyo ejercicio se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes. Señalar que para la prevención y corrección de enfermedades visuales, los oftalmólogos y optometristas realizarán un examen de refracción de ojos, en su caso prescribirán anteojos o lentes de contacto graduados y, verificarán la correcta adecuación de los mismos al problema de salud de cada paciente. Prohibir la venta de lentes graduados sin la prescripción de un médico oftalmólogo u optometrista que cuenten con títulos profesionales o certificados de especialización que hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
18	Que reforma el artículo 33 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u> . Publicación en GP: Anexo V. 11 de marzo de 2013	Diputados José Arturo Salinas Garza (PAN) y Marco Antonio González Valdez (PRI) * Suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Se propone que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, también sean utilizados para la apertura, rehabilitación y pavimentación de infraestructura carretera y caminos rurales.
19	Que reforma el artículo 279 de la <u>Ley de Instituciones de Crédito</u> . Publicación en GP: Anexo V. 13 de marzo de 2013	Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC) *	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Prever que los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Evaluación de Desempeño de las Instituciones de Banca Múltiple, incluyan los parámetros de evaluación, la implementación de la figura de Cajones selectivos de crédito con el fin de garantizar el otorgamiento de créditos a la esfera productiva nacional.
20	Que reforma el artículo 7° de la <u>Ley General de Educación, a cargo del diputado</u> . Publicación en GP: Anexo V. 13 de marzo de 2013	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) *	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Fomentar, como uno de los fines de la educación, la importancia de la diversidad lingüística y de la cultura indígena del país, orientada a proteger y preservar la diversidad y los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
21	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles</u> . Publicación en GP: Anexo V. 13 de marzo de 2013		Comisión de Justicia, para dictamen.	Crear el Juicio Especial de Levantamiento de Acta por Reasignación para la Concordancia Sexo-Genérica, con el objeto de que las personas que requieran el reconocimiento de su identidad de género, puedan pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento por reasignación de concordancia sexo-genérica, previa la anotación correspondiente en su acta de nacimiento primigenia.

*Sin intervención en Tribuna

Turnos publicados en Anexo X de Gaceta Parlamentaria, del 13 de marzo de 2014.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social. Publicación en GP: Anexo II. 13 de marzo de 2014.	Por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo. Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 08 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer los términos y condiciones para el otorgamiento de la Pensión Universal, que consiste en el pago mensual vitalicio que recibirán, durante su vejez, las personas que cumplan con los requisitos, para apoyar sus gastos básicos de manutención el monto mensual de la Pensión Universal será de 1,092 pesos, el cual se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Asimismo establece los requisitos de registro y trámite para su obtención, las autoridades encargadas de llevarlo a cabo, los medios de defensa que pueden tener los solicitantes en caso de negativa, así como el régimen de responsabilidades y sanciones a quienes violenten las disposiciones.	Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)



9. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Igualdad de Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 14 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Considerar como violencia laboral, exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, o ascenso en el empleo; y despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.</p> <p>Intervenciones Por la Comisión: Dip. Ma. Leticia Mendoza Curiel.</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. Lorena Méndez Denis (MC) Dip. Bárbara Gabriela Romo Fonseca (PVEM) Dip. Julisa Mejía Guardado (PRD) Dip. Patricia Elena Retamoza Vega (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo particular por 393 votos a favor.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de marzo de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la identidad.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Salvador López Brito (PAN) el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por diversos senadores del Grupo Parlamentario del PRI el 24 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales el 02 de julio de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado desde su nacimiento, el estado garantizará el cumplimiento de esos derechos, así como que la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de nacimiento</p> <p>Intervenciones Por la Comisión: Julio César Moreno Rivera*</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM) Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN) Dip. José Isidro Moreno Árcega (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Israel Moreno Rivera (PRD) Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI)</p> <p>Propuso modificación a nombre de la Comisión.</p>	<p>a) En votación económica se aceptó la modificación propuesta.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con la modificación aceptada por la Asamblea por 408 votos a favor y 3 abstenciones.</p> <p>c) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	Comisión de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo II. 11 de marzo de 2014.	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Ramón Antonio Sampayo Ortiz y Sergio Augusto Chan Lugo (PAN) el 29 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Chávez Contreras (MC) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en el concepto de mitigación que utiliza el ordenamiento jurídico, la aplicación de políticas y acciones de intervención antropogénica destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero; y en el concepto de vulnerabilidad, el grado de susceptibilidad o incapacidad de los sistemas naturales, humanos y productivos para soportar los efectos adversos del cambio climático. Se propone que la transversalidad y la direccionalidad de las políticas públicas sean principios en la formulación de la política nacional de cambio climático. Establecer que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático rendirá a más tardar en el mes de agosto de cada año, un informe público anual detallado de las acciones que se llevarán a cabo con los recursos del Fondo para el Cambio Climático.</p> <p>Intervenciones Por la Comisión: Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortiz.</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM) Dip. Graciela Saldaña Fraire (PRD) Dip. Sergio Augusto Chan Lugo (PAN) Dip. José Noel Pérez de Alba (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 391 votos a favor.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

10. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo IV. 13 de marzo de 2014	<p>Que adiciona un artículo 51 Bis a la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón (PAN), el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 51 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Federal Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, el 22 de octubre de 2013.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívense los expedientes como concluidos.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 3º. de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA), el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo que reforma el artículo 3º a la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la Diputada Federal Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 07 de noviembre de 2013.</p>		
3	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo IV. 13 de marzo de 2014	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Patricio Flores Sandoval (PRI), a nombre de la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI), el 03 de octubre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Patricio Flores Sandoval y suscrita por la Diputada María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo IV. 13 de marzo de 2014	Que reforma los artículos 51 Bis 3 y 77 Bis 37 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA), a nombre del Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA) el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 51 Bis 3 y 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como concluidos.
5		Que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha iniciativa que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo IV. 13 de marzo de 2014	Que adiciona tres párrafos al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI) el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 23 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 277 votos en pro, 15 en contra y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de febrero de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 05 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, recibida en la Cámara de Diputados el 18 de septiembre de 2013. SEGUNDO.- Archívese el expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como concluidos.
2		Que reforma la fracción VIII del artículo 9 y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Celia Leticia Montes de Oca y Cabrera (PAN) el 27 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 06 de septiembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 351 votos y 5 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de septiembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 05 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2		<p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 9 y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, recibida en la Cámara de Diputados el 18 de septiembre de 2013. SEGUNDO. Archívese el expediente, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
3		<p>Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) el 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 24 de noviembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 343 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 05 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se aprueba el sentido de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, recibida en la Cámara de Diputados el 18 de septiembre de 2013. SEGUNDO. Archívese el expediente, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
4	<p>Comisión de Salud. Publicación en GP: Anexo IV. 13 de marzo de 2014</p>	<p>Que adiciona la fracción XXX al artículo 3o. de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Éctor Jaime Ramírez Barba, Margarita Arenas Guzmán y José Antonio Muñoz Serrano (PAN) el 13 de junio de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 09 de octubre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos en pro y 1 abstención.. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo presentado el 02 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 10 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX al artículo 3 de la Ley General de Salud, devuelta por la Cámara de Senadores el 10 de diciembre de 2013, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo Constitucional. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como concluidos.</p>
5		<p>Que reforma los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 7 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 292 votos en pro y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 09 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado en votación económica. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 13 de marzo de 2014</p>	<p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto que los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p> <p>Que reforma la Fracción II del artículo 163 de la Ley General de Salud, en materia de auto-asientos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de diciembre de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 19 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 431 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 105 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La H. Cámara de Diputados, desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la fracción II, del artículo 163, de la Ley General de Salud, en materia de auto-asientos. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Archívese los expedientes como concluidos</p>
7		<p>Que expide la Ley sobre Controversias derivadas de la Atención Médica.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) y Antonio Benítez Lucho (PRI), el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 09 de febrero 2012. Proyecto de decreto aprobado por 299 votos en pro, 6 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 14 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley sobre Controversias Derivadas de la Atención Médica, devuelta por la Cámara de Senadores el 4 de febrero de 2014, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo Constitucional.</p>	

11. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Miriam Cárdenas Cantú</p> <p>A nombre de la Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se garanticen los derechos humanos y emprendan las acciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de los jornaleros agrícolas migratorios, particularmente de los que se encuentran en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a efecto de que instruya a las dependencias competentes para que con base en sus facultades, se reestructuren, incrementen y fortalezcan las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida de los jornaleros agrícolas migratorios, particularmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, niñas y adolescentes.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dip. Carmen Lucia Pérez Camarena (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al DIF y a los Sistemas Estatales, Municipales y del Distrito Federal para el Desarrollo Integral de la Familia, instrumenten las acciones necesarias para crear una política pública nacional que fortalezca y unifique la figura jurídica de la adopción y los procedimientos administrativos vinculados a la misma.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los Sistemas Estatales, Municipales y del Distrito Federal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que instrumenten las acciones necesarias a efecto de crear una política pública nacional que fortalezca y unifique la figura jurídica de la adopción y los procedimientos administrativos vinculados a la misma.</p>
3	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la STPS y de la SEDESOL, para que promuevan políticas que garanticen una mejor redistribución del ingreso.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y Desarrollo Social para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan políticas que garanticen una mejor redistribución del ingreso.</p>
4	<p>Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la PGR y a la titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, a realizar una investigación completa e imparcial del caso de la C. Miriam Isaura López Vargas (AP/PGR/FEVIMTRA-C/139/2011), a fin de garantizar su derecho a la justicia y a la reparación del daño.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa su preocupación por el incremento de casos de violencia contra las mujeres y de tortura durante los últimos años, así como la impunidad existente en estos casos. En ese sentido, manifiesta su desconcierto ante la a falta de atención adecuada y exhaustiva a las recomendaciones emitidas, las cuales a pesar de ser debidamente probadas y acreditadas por organismos públicos de derechos humanos en México, no han brindado justicia y reparación a las víctimas de tan graves violaciones a los derechos humanos.</p> <p>SEGUNDO. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a que en cumplimiento a sus atribuciones y conforme a su normativa interna proceda a reabrir el seguimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo, y cuarto de la recomendación 52/2012, dirigidos a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de Justicia</p> <p>TERCERO. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional para que, en el ámbito de sus atribuciones, cumpla con lo señalado en el punto recomendatorio tercero de la recomendación 52/2012, haciendo la interpretación conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, para remitir la investigación penal relacionada con los delitos cometidos en contra de la ciudadana Miriam Isaura López Vargas a la jurisdicción ordinaria por ser ésta la jurisdicción adecuada, y colaborar con la PGR a efecto de compartir información respecto a las líneas de investigación y probables responsables que haya arrojado la investigación en la jurisdicción militar.</p> <p>Asimismo, que señale las modalidades, formas, fecha y, en su caso, montos relacionados con la reparación integral a la cual tiene derecho la ciudadana Miriam Isaura López Vargas.</p> <p>CUARTO. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la PGR, en el ámbito de sus atribuciones, a hacer pública la información sobre si ha iniciado averiguaciones previas, por los presuntos delitos cometidos en febrero de 2011 por servidores públicos civiles y/o militares en agravio de la ciudadana Miriam Isaura López Vargas en el Estado de Baja California, así como compartir con la víctima y sus representantes legales el estado de los expedientes respectivos.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.	Por el que se exhorta al titular de la CDHDF, para que investigue las violaciones de derechos humanos cometidos por policías de la SSPDF, en contra de personas con discapacidad visual durante el desalojo de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a investigar las violaciones de derechos humanos cometidos por policías de la secretaría de seguridad pública del distrito federal en contra de personas con discapacidad visual, durante el desalojo de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
6	Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (PRI) Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.	Por el que se exhorta al titular de la CONDUSEF, para que se observe el debido cumplimiento de las sociedades financieras al mandato señalado en el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	ÚNICO. Se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) a observar el debido cumplimiento de las sociedades financieras al mandato señalado en el artículo 23 de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia.
7	Dip. Julio Cesar Lorenzini Rangel (PAN) Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que aplaze la entrada en vigor del Artículo Noveno Transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su Fracción XXVI. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	ÚNICO. El Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que en ejercicio de sus atribuciones emita un decreto que aplaze la entrada en vigor del artículo noveno transitorio de la Ley del Impuesto sobre la Renta en la fracción XXVI en los términos planteados.
8	Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD) Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.	Por el que se exhorta al titular de la SEP, para que se garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de niñas y niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas. Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, ciudadano Emilio Chuayffet Chemor, a implementar las acciones necesarias para certificar que todas las instituciones educativas cuenten con la infraestructura mínima que garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de los Estados a desarrollar los Programas Sociales y Políticas Públicas precisas, dentro del ámbito de sus competencias, para desarrollar las regulaciones, mecanismos y normas necesarias que garanticen de la libre accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, en cualquier institución educativa.
9	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.	Por el que se exhorta a las titulares de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la SEGOB y de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, así como al Comisionado del INM, a reforzar las medidas pertinentes respecto a la aprobación de solicitudes de reconocimiento de condición de refugiado. Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a Mercedes del Carmen Guillén Vicente, titular de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación; a Sandra Velasco Ludlow, titular de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y a Ardelio Vargas Fosado, comisionado del Instituto Nacional de Migración a, en el marco de sus atribuciones, reforzar las medidas pertinentes respecto a la aprobación de solicitudes de reconocimiento de condición de refugiado.
10	Dip. Juan Francisco Cáceres de la Fuente (PAN) Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Comisión de Bioenergéticos, se refuerce la política de bioenergéticos nacional, los programas y demás acciones al respecto. Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.	ÚNICO. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Comisión de Bioenergéticos, a reforzar la política de bioenergéticos nacional, los programas y demás acciones al respecto, considerando el impulso del etanol, además de la palma africana y el piñón mexicano, en apego a lo dispuesto en la ley aplicable.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p>Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal, de la SEMARNAT y a la CONANP, para que refuercen los programas de conservación del hábitat de la mariposa monarca y garanticen la protección y cuidado de los santuarios en el estado de Michoacán.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se realicen las políticas públicas, programas y acciones de conciencia social, de protección y conservación necesarios, a favor del hábitat de la mariposa monarca en el estado de Michoacán.</p>
12	<p>Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que esta Soberanía fija una postura del Informe sobre la situación de los derechos humanos en México, del mecanismo Periódico Universal de la ONU.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión recibe con beneplácito el proyecto de informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la segunda evaluación a México, y expresa su compromiso de implementar las medidas legislativas necesarias para cumplir con las recomendaciones formuladas al Estado mexicano.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que acepte sin reservas todas las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, con excepción de las recomendaciones 48 y 114 por consentir la restricción de los derechos sexuales y reproductivos y la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género.</p>
13	<p>Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SAGARPA, para que asigne más recursos a los organismos de sanidad vegetal y realice acciones que permitan contener la propagación de la enfermedad conocida como "Dragón amarillo" y se amplió la vigencia de la NOM-EM-047-FITO-2009, para que sigan vigentes las acciones fitosanitarias para combatir y mitigar el riesgo de introducción y dispersión del huanglongbing de los cítricos, especialmente en el estado de Colima.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen</p>	<p>PRIMERO. Se hace un atento exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que refuerce la campaña fitosanitaria del huanglongbing implementada en el país y particularmente en el estado de Colima a través del uso de los recursos económicos del Programa de Sanidad e Inocuidad de Agroalimentaria, a fin de que se logre la detección, control, y la no propagación del HLB.</p> <p>SEGUNDO. Se hace un atento exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que, con base en el procedimiento legal y la gravedad de la enfermedad del HLB, actualicen en el marco normativo necesario para controlar y evitar la dispersión del HLB, incluida la norma oficial mexicana de emergencia NOM-EM-047FITO-2009.</p>
14	<p>Dip. Silvano Blanco Deaquino (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y del SAE, para que tomen las medidas necesarias para la pervivencia de la empresa Oceanografía, asimismo, para que se respeten los derechos sus trabajadores.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y al Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomen las medidas necesarias para la pervivencia de la empresa Oceanografía, SA de CV, como fuente de empleo y para el debido respeto de los derechos laborales y de seguridad social de los más de 8 mil trabajadores al servicio de esta empresa, incluido el pago puntual de sus salarios. Destacadamente, se cubran las cuotas y aportaciones omitidas por Oceanografía al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Igualmente se cubran los salarios y se respeten los derechos de los futbolistas y demás trabajadores del equipo de fútbol Gallos Blancos de Querétaro.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
15	<p>Dip. Erick Marte Rivera Villanueva (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las secretarías de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, inicien una campaña de información sobre la peligrosidad y toxicidad de las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energía y de Economía, implementen programas de concientización sobre el debido uso de las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas, así como, políticas públicas de recolección y reciclaje de las mismas.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al titular de las Secretarías de Salud, de Medio Ambiente, y de Energía para que en el ámbito de sus atribuciones realicen un estudio sobre el costo-beneficio en materia de sustentabilidad energética, medio ambiental y de salud por el uso de las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas.</p> <p>TERCERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Energía y de Economía, actualicen la Norma Oficial NOM-017-ENER/SCFI-2012, a fin de que en los requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas, se estipule el incluir un instructivo sobre el adecuado desecho de estas lámparas.</p>
16	<p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se solicita a los titulares de la SENER y del SAE, para que difundan el avance del plan y proceso de liquidación de Luz y Fuerza del Centro.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Energía, que en su carácter titular de la dependencia coordinadora del sector, haga del conocimiento público en un plazo no mayor de 10 días hábiles, el plan y las acciones llevadas a cabo a partir de 2013, para la liquidación de Luz y Fuerza del Centro, así como el listado de los jubilados y pensionados que a la fecha han recibido el debido pago de sus pensiones y jubilaciones y de aquellos a los que no se les han cubierto.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, que en su carácter de órgano liquidador, haga del conocimiento público en un plazo no mayor de 10 días hábiles, el plan y las acciones llevadas a cabo a partir de 2013, para la liquidación de Luz y Fuerza del Centro, así como el listado de los jubilados y pensionados que a la fecha han recibido el debido pago de sus pensiones y jubilaciones y de aquellos a los que no se les han cubierto, así como el listado del inventario valuado del organismo en proceso de liquidación.</p>
17	<p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de marzo de 2014.</p>	<p>Por el que se solicita al titular de la Sociedad Hipotecaria Federal, para que difunda el programa de recuperación de cartera y su avance respecto a la donación que recibió en pago por parte de los intermediarios financieros no bancarios.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Sociedad Hipotecaria Federal haga del conocimiento público la documentación de 14 mil 27.5 millones de pesos que recibió por dación en pago de seis intermediarios financieros no bancarios, y sobre los cuales la Auditoría Superior de la Federación determinó que la Sociedad Hipotecaria Federal, careció de información que asegurara los derechos de cobro a su favor.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 13 de marzo de 2014.

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	18 de marzo de 2014.
2. HORA	12:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>